



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 50011/2009

CÓRDOBA, 25 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6/7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, con cargo a los créditos asignados por RHCS N° 341/09, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 211



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
Exp. n°: 0050011/2009
CORDOBA: 10 de febrero de 2010

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Económicas (Tecnatura Gestión Universitaria)
Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. x 6 meses
6	115-Profesor Asistente DS (032)	773.16	27.833,76
Total supresiones			27.833,76

Creaciones: (x 3 meses)

6	114-Profesor Asistente DSE (026)	1.556,04	28.008,72
Total creaciones.			28.008,72

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 27.833,76
Total creaciones 28.008,72
Diferencia..... 174,96

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos asignados por Resolución N° 341/09 del Honorable Consejo Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba